República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-2687-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 17 de Diciembre de 2018

Referencia: 1-47-0000-8685-16-1

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-8685-16-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada OXIDIAL S.R.L. inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 020046701 como Elaborador, Fraccionador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición Nº 6050/11, solicita su reinscripción y modificación de rubro ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el rubro y reinscríbese a la firma OXIDIAL S.R.L., con domicilio en la calle Rosales 8246, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020046701 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos deUso Doméstico, conforme siguiente detalle: Sanitizantes/Desodorizantes, Desinfectantes (líquidos)

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Ingeniera Química POTANSONI Andrea, Matrícula Profesional N° 52.519.

ARTICULO 3°.- Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 6050/11, bajo el RNE N° 020046701 a la firma OXIDIAL S.R.L, el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020046701 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 12 de Septiembre del año 2021

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2018-41355786-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-8685-16-1

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2018.12.17 09:18:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.17 09:18:17 -03'00'

República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios

020046701

(R.N.E.)

Certifícase que el establecimiento OXIDIAL S.R.L. ubicado en ROSALES 8246 - MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES cuyo titular es OXIDIAL S.R.L. ha sido inscripto y habilitado como: ELABORADOR DE: productos SANITIZANTES/DESODORIZANTES en la forma: LÍQUIDOS. DESINFECTANTES en la forma LÍQUIDOS. EXPORTADOR DE: productos SANITIZANTES/DESODORIZANTES en la forma: LÍQUIDOS. DESINFECTANTES en la forma LÍQUIDOS. FRACCIONADOR DE: productos SANITIZANTES/DESODORIZANTES en la forma: LÍQUIDOS. DESINFECTANTES en la forma LÍQUIDOS. IMPORTADOR DE: productos SANITIZANTES/DESODORIZANTES en la forma: LÍQUIDOS. DESINFECTANTES en la forma LÍQUIDOS por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud según EXPEDIENTE Nro. 1-47-0000-8685-16-1, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº DI-2018-2687-APN-ANMAT#MSYDS cumpliendo con los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) Nro. 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

Buenos Aires, 04 de Enero de 2019
Fecha de Vencimiento, 12 de Septiembre de 2021

Med Vet LAURA DONATO
Servicio de Insecticidas y Raticidas
Dto. Producto de Uso Doméstico
DVS

Farm. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ
Directora de Vigilanc.
de Productos para la Salud
A.N.M.A.T.